

BASES LEGALES SORTEO

1.- DATOS IDENTIFICATIVOS

- Razón social: **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA, S.A.** (en adelante, **UNIR**).
- N.I.F.: A-26430439
- Domicilio: C/ Avda. de la Paz, 137. 26006. Logroño (La Rioja). España

2.- OBJETO

Realización de un SORTEO entre los asistentes y participantes en el Encuentro Alumni de UNIR 2024 de Quito.

3.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Para participar en el SORTEO, todos los usuarios se tendrán que inscribir en el sorteo, los cuales, pasarán a ostentar la condición de participantes.

Para poder inscribirse será necesario:

- Asistir Al Encuentro Alumni de UNIR 2024 de Quito
- Ser miembro de la comunidad UNIRalumni y estar inscrito en alumni.unir.net

Los participantes que no cumplan con los presentes requisitos o alguno de ellos, serán descartados automáticamente, aun resultando ganadores.

3.- PREMIO

El premio se concederá a 2 seleccionados por acto, siendo un total de 6 personas premiadas. Él/los participante/s ganadores obtendrá como premio un paquete con varios obsequios con la marca UNIR.

4.- ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL

Los participantes seleccionados para formar parte del SORTEO deberán completar el formulario de inscripción los días previos al Encuentro Alumni, siendo la fecha tope el 8 de julio de 2024. Una vez cerrada la admisión de inscripciones, no se tendrá en cuenta ninguna otra. El sorteo se llevará a cabo el 9 de julio.

Podrán inscribirse aquellas personas que cumplan los requisitos previstos en estas Bases mediante la cumplimentación del formulario inscripción.

5.- PARTICIPACIÓN

UNIR podrá denegar la admisión y participación ante las inscripciones realizadas que no cumplan las condiciones indicadas en el punto 3, relativas a los requisitos de los participantes.

6.- CARÁCTER DE LA PROMOCIÓN

La participación en el SORTEO es de carácter gratuito.

7.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

La valoración y selección del ganador se llevará a través de la herramienta AppSorteos, realizándose de manera completamente independiente.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS.

En cumplimiento del artículo 13 del REGLAMENTO (UE) 2016/679 (en lo sucesivo, RGPD) y del artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2019, de 5 de diciembre (en lo sucesivo, LOPDGDD), se informa que, los datos de carácter personal de los aspirantes y participantes en el SORTEO y los que se deriven de este, serán tratados por **UNIR**, con la finalidad de gestionar la inscripción y participación en el SORTEO.

En ningún caso se facilitará para la elección del ganador datos de carácter personal. La información será previamente seudonimizada y, una vez se determine el ganador se realizará en el entorno de **UNIR** el proceso de identificación sobre el ganador.

Usted podrá ejercitar los derechos reconocidos en los artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679, mediante solicitud dirigida a la siguiente dirección de correo electrónico: ppd@unir.net. Si lo desea, en la misma dirección de correo electrónico (ppd@unir.net), puede ponerse en contacto con el delegado de protección de datos y/o solicitar información adicional sobre el tratamiento de sus datos de carácter personal.

9.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Los términos del presente SORTEO se registrarán e interpretarán de conformidad con la legislación española común y vigente.

Los participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder, se someten expresamente a la competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid para la resolución de cualquier controversia que se pudiera dar en la interpretación y aplicación de las presentes Bases.

10.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Los aspirantes se comprometen a aceptar las Bases de Participación, las Bases Legales y velar por el cumplimiento de cada uno de los preceptos legales establecidos.

El incumplimiento de algún punto de la normativa legal o el incumplimiento de las indicaciones dadas por la organización puede implicar la expulsión del SORTEO.

Los organizadores se reservan el derecho a suspender, aplazar, cancelar o modificar la duración del SORTEO en cualquier momento anterior a su finalización, siempre que existan causas que así lo justifiquen.